

INFORME DE MESA PERMANENTE A LAS ESCUELAS N° 4

Período: MARZO 2012 – MAYO 2012

1.- DESDE LA ATD

1.1- ATD Nacional - Se solicitó al CEIP y fue aprobado realizar la ATD Nacional en tiempo lectivo. Basados en la buena experiencia de trabajo que se dio el año pasado al realizarse la ATD Nacional en el interior, permaneciendo todos los delegados en el lugar durante toda la semana, trabajando a ritmo sostenido desde las 9 hrs hasta las 21 hrs y en buenas condiciones, se solicitó realizarla otra vez en algún lugar del interior. El CEIP no cuenta con disponibilidad para afrontar ese gasto (se duplica el costo respecto a Montevideo si se realizara en la Colonia de Malvín)), por lo cual elevó la solicitud a CODICEN para que lo financiara. Finalmente el CEIP llamó a licitación y la ATD Nacional se realizará del 25 al 29 de junio. La Mesa Permanente propone trabajar en 7 comisiones: 1) Carrera docente (incluye propuestas para carrera docente como maestro de aula alternativas al concurso para pasaje de grado y propuestas para un nuevo escalafón de Directores), 2) Formación y Perfeccionamiento Docente (Formación en servicio, cursos de PAEPU, cursos de IPES, IUDE, evaluación del Plan de Magisterio 2008, Carrera para Maestro de Educación Inicial, Carrera para Maestro de Música), 3) Alternativas para el mejoramiento de los aprendizajes (formatos escolares, educación inicial, educación especial, colonias y campamentos, tiempos, espacios, personal necesario, repetición, etc), 4) Análisis y propuestas de los diferentes programas (APRENDER, PROMEJORA, PRO-LEE, PRO-RAZONA, PRO-ARTE, Tránsito educativo, Maestro Comunitario, Maestro más maestro, Ceibal, Escuelas disfrutables, Segundas lenguas - situación actual y enseñanza del inglés a través de video conferencias, Educación sexual, Escuelas promotoras de salud, Escuela en obras, MYOM -mantenimiento y obras menores, Programa Gurí, etc), 5) Programa escolar y textos escolares, 6)Evaluación (Instituto Nacional de Evaluación, Autoevaluación institucional, Evaluación de los docentes – rol del Inspector, Evaluación en línea), 7) Reglamentaciones.

1.2- ATD por Escuela - El CEIP aprobó la fecha 19 de setiembre para ATD por Escuela. La Mesa había solicitado que fuera en agosto y el 19/9 se realizara el Encuentro Departamental de delegados.

1.3- Encuentro Departamental de delegados - El CEIP reiteró los planteos realizados en los años 2010 y 2011: que se realice en día no lectivo o que la síntesis la realicen los delegados que no tienen docencia directa. La Mesa Permanente reiteró la respuesta realizada en dichas oportunidades: **las instancias de ATD deben realizarse en tiempos de trabajo lectivo** ya que por reglamento las ATD forman parte de la función docente y **no se acepta que se establezca una discriminación** entre los delegados que tienen docencia directa y los que tienen docencia indirecta, ya que todos tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones. Se continúa realizando gestiones ante CODICEN para que se introduzca en el Reglamento de ATD la figura “Encuentro Departamental de delegados” que deberá reunirse luego de realizadas las ATD por Escuela para analizar y sintetizar las actas a nivel de cada departamento.

1.3- Publicaciones de ATD - Los últimos 3 informes de la delegada de ATD que concurría a las sesiones del Consejo (Informe N° 30 – julio a principios de agosto 2010, Informe N° 31 – agosto, setiembre y octubre 2010 e Informe N° 32 – noviembre 2010) así como los informes de Mesa Permanente (diciembre 2010 a julio 2011, agosto 2011 a octubre 2011, noviembre 2011 a febrero 2012), si bien fueron colgados en la página web del Consejo, no han sido hasta el momento impresos y distribuidos a las Escuelas.

2.- DESDE EL CEIP

2.1- Integración del nuevo Consejo – El 19 de marzo quedó constituido el nuevo Consejo, pasando a Dirección General el Maestro Héctor Florit y asumiendo como Consejera la Maestra Mirta Frondoy. Se le acercaron a la Consejera las últimas resoluciones de ATD y en particular el

documento que sintetiza las PROPUESTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES.

2.2- Propuestas realizadas por ATD –

Encuentro de delegados de Educación Especial - De acuerdo al mandato de la ATD Nacional, la Mesa de ATD solicitó un Encuentro con Delegados del Área de todos los departamentos para “Análisis de la realidad y las necesidades de Educación Especial. Propuestas hacia el documento complementario del Programa Escolar. Aportes para la discusión en las Escuelas acerca de las adaptaciones curriculares del Programa.” Se solicitó para los días 26 y 27 de abril (Memo 10 del 1º de marzo). Al no tener respuesta al mismo y a solicitud de las Consejeras Buzzetti y Frondoy, se solicitó nueva fecha para los días 17 y 18 de mayo (Memo 39 del 25 de abril). Nunca se recibió respuesta. Con fecha 26 de abril se solicitó una serie de datos sobre las Escuelas Especiales (matrícula, niños de Escuelas Comunes con doble escolaridad, personal docente y técnicos, etc) y aún no se ha tenido respuesta.

Solicitud de revisión de circular 329 (provisión de interinatos y suplencias en cargos de maestros inspectores, directores y subdirectores). Se solicitó que se revea el ordenamiento para aspirar a inspector departamental, ya que los Inspectores de Zona de Educación Inicial y Especial son postergados respecto a los Inspectores de Zona de Común y de Práctica. Se propone que los Inspectores de Educación Inicial y Especial, con título de Maestro de Común, se ubiquen en el mismo ítem que los Inspectores de Educación Común y Práctica, dado que desde el punto de vista de la carrera funcional han realizado los mismos concursos (Maestro, Director e Inspector de Zona). Se dejó constancia de la discrepancia con el ordenamiento que establece la circ. 329 en la elección de cargos de Inspectores Departamentales realizada el 5 de marzo 2012. También se solicitó que, para acceder a Inspección de Zona, los Subdirectores que accedieron al cargo por Concurso para Direcciones Urbanas, sean intercalados con los Directores, quedando en otro ítem aquellos que accedieron por traslado desde Dirección Rural. Aún no se ha considerado.

Concurso para proveer cargos de maestros de Educación Especial en la sub-área sordos.

Por Memorando 22/12 la Mesa Permanente de ATD planteó que las bases para el concurso para proveer cargos de Maestros de Educación Especial en la sub-área de Sordos deberían ser consideradas en la Comisión que elabora las bases para el concurso de maestros de Educación Especial de las otras sub-áreas. Previamente, aunque el Consejo no solicitó la opinión de ATD, por Memo 20/12 se enviaron las modificaciones que esta Mesa entendió se deberían realizar a las bases del llamado para cargos de Maestros en la sub-área de sordos. Finalmente por Memorando 40/12 la Mesa Permanente de ATD sugirió que se apliquen los mismos criterios a todos los concursos del área de Educación Especial. Por lo tanto solicitó que se suspendiera el llamado a Concurso para Maestros de Sordos y que las bases de dicho Concurso se consideraran en la Comisión que está trabajando en la elaboración de las Bases para Concurso de Maestros de las otras sub-áreas de Educación Especial. Dicha solicitud se basó en la nota enviada por una maestra del Dpto. de Artigas quien no pudo inscribirse para dicho concurso y solicitó que se la habilitara teniendo en cuenta que: es efectiva en Educación Especial en clase de Apoyo, realizó la Capacitación para trabajar con alumnos sordos en el año 2004, tiene un año de trabajo en la sub-área aunque sin antecedentes calificados y tiene más de 5 años de trabajo en el organismo. De acuerdo a las Bases de Concurso para Maestros de Sordos, quedó inhabilitada para inscribirse al Concurso por no cumplir con el requisito de tener como mínimo 5 años en el desempeño real como Maestro en la sub-área. Sin embargo, la Comisión que está trabajando en las bases de Concurso para Maestros de las otras sub-áreas de Educación Especial, acordó que puedan presentarse al Concurso : aquellos **Maestros que posean especialización o capacitación en la sub-área** correspondiente(sin exigirles años de trabajo en la sub-área) **o** quienes tengan antecedentes calificados en la sub-área con una aptitud docente promedial de 81 puntos en un bienio (esto es para habilitar a quienes no tienen formación específica para la sub-área pero tienen antecedentes calificados)

Además se requiere un mínimo de 5 años de desempeño **en el organismo**, no en la sub-área. **Se reconoce la formación como requisito habilitante para concursar.** Y se exige antecedentes calificados solamente a los maestros que no tienen formación específica.

A pesar de las diferentes solicitudes realizadas por la Mesa Permanente al CEIP, el concurso para la sub-área de sordos se realizó con bases particulares, sin atender el asesoramiento de la ATD.

Concurso para Inspectores Nacionales – El CEIP solicitó en noviembre a la ATD opinión sobre un borrador de bases para el llamado a concurso de Inspectores Nacionales. Luego de analizar las bases propuestas, la Mesa Permanente realizó varias objeciones, entre ellas que la propuesta de integración de tribunales no respetaba lo establecido en el Art. 27 del Reglamento General de Concursos que establece que para integrar un tribunal se debe haber desempeñado el cargo por el cual se concursa en carácter efectivo; además se planteó que para concursar por cargos de áreas, se debe pertenecer o haber pertenecido a la misma, teniendo la formación específica que requiere dicha área, por lo cual se planteó que los Inspectores Grado III sólo deberían estar habilitados a concursar por Inspectores Grado IV del área a la que hayan pertenecido; también se planteó que se solicite Aptitud Docente superior a 80 puntos en un trienio calificado (3 años no necesariamente continuos) porque los Inspectores de Zona han sido calificados por Inspectores Nacionales en funciones, no efectivos, que también son posibles concursantes por el cargo. Esta situación pudo haber generado valoraciones carentes de la objetividad necesaria para calificar a un colega. El CEIP no atendió ninguna de las objeciones formuladas.

Luego de realizadas las inscripciones, muy pocos Inspectores fueron habilitados a concursar por la interpretación que se le dio al art. 13 del Reglamento General de Concursos que establece que “Para concursar por un cargo de superior jerarquía será preceptivo haber desempeñado efectivamente el cargo inferior que se posea en efectividad por un período no inferior a tres años continuos”. La Mesa Permanente considera que este artículo puede ser interpretado de dos maneras : 1) que se haya desempeñado el cargo en carácter efectivo por un período no inferior a tres años continuos, o 2) que se haya desempeñado por un período no inferior a tres años continuos el cargo que se posee ahora en efectividad, pudiendo haberlo desempeñado algunos años en carácter interino o suplente

La primera interpretación es la que se utilizó en esta instancia mientras que en el Concurso para Inspectores Departamentales se utilizó la segunda. Se entiende que la segunda opción está contemplada en el Art. 24.3 del Estatuto del Funcionario Docente : “Para concursar por un cargo de superior jerarquía al que se posee en efectividad, será preceptivo haber desempeñado éste por un período continuo o discontinuo no inferior a tres años realmente cumplidos”. No se establece que se deba haber desempeñado el cargo los tres años en carácter efectivo.

Se consideró que, dadas las dificultades que existen para conformar los Tribunales, en forma excepcional, podría habilitarse a integrarlos a jubilados que hayan concursado por el cargo, obteniendo puntaje de efectividad y habiendo desempeñado el mismo en carácter interino o suplente un año como mínimo, ya que no son potenciales aspirantes al cargo.

Por último, las bases establecían que los cargos en efectividad serían asumidos inmediatamente al terminar el Concurso (en junio), pero en la elección de cargos realizada en febrero, no se comunicó que los cargos interinos de Inspectores Nacionales cesarían en junio, por lo cual Inspectores que los eligieron podrían haber realizado otra opción si hubieran estado en conocimiento de esta resolución.

Con fecha 8/3/12, el CEIP dejó sin efecto los llamados a Concurso para Inspectores Nacionales, basándose en algunos de los planteos realizados por ATD. Sin embargo, el 31 de mayo se aprobaron nuevas bases sin tener en cuenta la mayoría de las objeciones realizadas por ATD y sin la participación de la misma. Se entiende que para que la integración de los Tribunales no se realice de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concursos, habilitando en forma excepcional a integrarlos a jubilados que hubieran concursado por los cargos o por cargos de superior jerarquía, obteniendo puntaje de efectividad pero no habiéndola radicado ni desempeñado el cargo, se debe contar con una resolución de CODICEN que lo avale.

Aspiraciones para direcciones de Tiempo Completo y APRENDER – Se solicitó al CEIP revisar la resolución N° 1 del 8/2/11 por la cual los Maestros concursantes por Dirección preceden a los Directores efectivos para aspirar a interinatos y suplencias en Dirección de Escuelas de Tiempo Completo y APRENDER. De acuerdo al Estatuto del Funcionario Docente, un efectivo precede siempre a un no efectivo, por lo cual, tratándose de cargos del escalafón de directores, se entiende que un Director efectivo precede a un Maestro concursante que aun no optó por una Dirección en efectividad. Así se aplica en el caso de los Maestros y en las aspiraciones para

Direcciones de Jardines de Infantes de Tiempo Completo. Además, esta resolución ha generado distintas interpretaciones para cubrir suplencias en Dirección por menos de 30 días: en algunas Inspecciones se continúa aplicando la circ. 329 que establece que la suplencia se ofrece a los maestros de la Escuela, pero en otras Inspecciones se entendió que la res. del 8/2/11 obliga a que todas las suplencias de Dirección, aunque sean por menos de 30 días, sean ofrecidas a la lista de concursantes por Dirección. No se ha obtenido respuesta que justifique el cambio de criterio.

Bases para el llamado a Coordinador del Programa Maestro Comunitario - El Consejo solicitó el asesoramiento de la ATD sobre estas bases, sin embargo no tuvo en cuenta ninguna de las objeciones realizadas. Preocupa fundamentalmente un cambio desde el punto de vista administrativo que se establece a través de las bases de este llamado y es que el Coordinador del Programa Maestro Comunitario deja de depender directamente de Inspección Técnica para pasar a depender de la Coordinación del Programa APRENDER. Se considera, y así se planteó al Consejo, que dicho cargo debe continuar dependiendo directamente de Inspección Técnica, dado que este cambio limita la posibilidad de que en un futuro la función de Maestro Comunitario pueda extenderse a otra categoría de Escuelas que pueden requerir de su trabajo, ej Jardines de Infantes, Escuelas Especiales, Escuelas de Tiempo Completo y Escuelas Comunes que no pertenezcan al programa APRENDER.

Material fungible - En la Comisión de Material didáctico y fungible se informó que el monto reservado para la compra centralizada de materiales en el año 2012 es aproximadamente de \$14.000.000. En el año 2010 dicho monto ascendió a \$ 24.000.000 y en el año 2011 se destinaron \$14.000.000 aproximadamente para compras centralizadas y \$ 25.600.000 para partidas entregadas a las escuelas APRENDER, Jardines de infantes y Escuelas Especiales para compra de material y mobiliario. Para este año sólo se prevé una partida única para compra centralizada. Ante esta disminución de la partida destinada a material didáctico y fungible, la Mesa Permanente de ATD planteó al Consejo su preocupación dado que el monto destinado para este año implica una reducción de más del 40% con respecto al monto del año 2010 y casi un 200% con respecto al año 2011 y solicitó información respecto de los motivos que llevaron a la reducción de dicho monto que perjudica a todas las escuelas del país. Aún no se ha tenido respuesta. Por otro lado, ante las dificultades detectadas en la distribución del material fungible y mobiliario a las escuelas de todo el país, la Mesa reiteró la sugerencia de que se realicen convenios con las Intendencias Municipales, ejército y otros entes públicos como forma de facilitar dicha distribución.

Cursos – En este momento existen cursos para maestros organizados por: PAEPU, Formación en servicio, IPES, Ceibal-Tecnología, LATU, etc. Con fecha 19 de abril se solicitó al CEIP **información sobre los diferentes cursos previstos para este año**, preguntando en particular: quién organiza cada curso, destinatarios de cada uno, cupos previstos y criterios de priorización en cada caso y mecanismo de selección de los docentes que dictan cada curso. Finalizado mayo aún no hemos tenido respuesta.

El CEIP solicitó a la ATD aportes para un **Curso de Especialización en Discapitados Intelectuales**. Es un reclamo de larga data de la ATD la necesidad de realizar en forma periódica cursos de Especialización en diversas áreas (intelectuales, motrices, baja visión y ciegos, discapacitados auditivos, problemas de conducta, trastornos de personalidad, dificultades de aprendizaje). La ATD aportó la malla curricular que se había elaborado en el IPES, en el año 2010, cuando se trabajó en el diseño de un posgrado de dos años de duración, el primero tronco común y el segundo con dos salidas diferentes : Discapitados Intelectuales y Dificultades de Aprendizaje. Este posgrado nunca se concretó.

Si bien el Consejo constata la necesidad de esta Especialización, el IPES argumenta que para este año no cuenta con financiación. Sin embargo, a fecha 31 de mayo, la Consejera Irupé Buzzetti, ante solicitud de informe de FUM-TEP, contesta que “en el corriente año se organizaron los Cursos de Educación Inicial y Educación Especial”. La ATD no cuenta con información de la malla curricular de este curso, ni de la fecha en que se realizará, ni de las sedes, ni de quiénes podrán cursarlo. La ATD ha planteado que las especializaciones para las diferentes sub-áreas de Educación Especial deben realizarse periódicamente, cada tres años, pero hay dos que deberían realizarse todos los años: Dificultades de aprendizaje y Problemas de conducta. En cuanto a

quiénes deben acceder a dichos cursos, la ATD plantea que deben ser abiertos a todos los maestros, independientemente del área en que trabajan.

El **Curso de Perfeccionamiento en Educación Inicial**, organizado por el IPES con participación de la Inspección Nacional de Educación Inicial, la ATD y la FUM, comenzó en mayo en 4 sedes: Paysandú, Melo, Florida y Montevideo, funcionando un grupo en cada sede del interior y dos en Montevideo (uno entre semana y el otro los sábados, para que puedan concurrir maestros de departamentos cercanos). La ATD entiende que este curso debe continuar realizándose todos los años mientras no exista otra formación para Maestros de Educación Inicial, rotando las sedes del interior.

Curso para Inspectores: la Consejera Buzzetti informó que se está trabajando con el IPES en un curso para Inspectores, pero sería un curso con cupos, entre 200 y 250. También informó que hay más de 250 Inspectores que no lo tienen. La ATD planteó que debe ser un curso abierto a todos los Directores que deseen realizarlo y a todos los Inspectores que no lo han realizado. Este reclamo se basa en el art. 26, inc.g, del Estatuto del Funcionario Docente que establece que “para concursar cargos de Dirección e Inspección **será preceptivo** la previa aprobación de los cursos que se dicten, de acuerdo con la reglamentación correspondiente”. Además se considera un derecho del maestro la formación permanente que lo habilite a ascender en la carrera, en este caso, es un derecho del Maestro Director poder realizar el Curso de Inspectores para aspirar a dicho cargo. Se planteó al CEIP que realice, ante quien corresponda, el planteo de que al curso puedan inscribirse todos los que aspiren a realizarlo, y que de acuerdo a la cantidad de aspirantes se organice el mismo, consiguiendo la financiación necesaria. Sin embargo, el 31 de mayo la Consejera Irupé Buzzetti comunica a la FUM que “A partir del segundo semestre del año 2012, si hay disposición de horas en el IPES para el CEIP, se organizará un Curso de Inspectores. Dicho curso no será para todos los maestros Directores sino para Inspectores que estén desempeñando la función. Esta modalidad está fundamentada en que será un Curso para personas que concursaron... dicho curso será para un número de 200-220 Inspectores que no cuentan con Curso aprobado”. Esto generará que al próximo Concurso de Inspectores se presenten Directores sin el Curso y se repita la situación actual.

Previsión de cursos para su financiación - Ante las dificultades presupuestales que se presentan para realizar cursos de perfeccionamiento y especializaciones en el IPES, considerando que algunos deben realizarse anualmente y otros cada dos o tres años, la ATD solicitó al CEIP que presente al Consejo de Formación en Educación un cronograma de cursos necesarios para Primaria, estableciendo la regularidad con que debe realizarse cada uno, con el fin de que se solicite la carga presupuestal necesaria. Considerando que el subsistema Primaria requiere determinados cursos, que deben reeditarse en forma periódica, para que los maestros: 1) se perfeccionen y/o especialicen para trabajar en áreas y subáreas particulares y 2) se formen para el desempeño de diferentes funciones, se propuso:

Realizar todos los años:

- Perfeccionamiento en Educación Inicial.
- Dificultades de aprendizaje
- Problemas de conducta.

Cada tres años, realizando dos cada año:

- Maestros adscriptores
- Discapacitados visuales
- Discapacitados auditivos
- Discapacitados motrices
- Discapacitados intelectuales
- Trastornos de personalidad

Los cursos de Directores e Inspectores cada tres años.

A su vez se planteó que todos los cursos deben ser abiertos a los maestros que deseen realizarlos, independientemente del área en que trabajen y que sean regionalizados.

Rendición de Cuentas - Este año no funcionó la Comisión de Seguimiento Presupuestal y dado que el Consejo está elaborando la solicitud de presupuesto hacia Rendición de Cuentas, la

Mesa Permanente solicitó información sobre las prioridades planteadas por el organismo para esta instancia. Aún no hemos tenido respuesta.

El año pasado, en cumplimiento de una resolución de ATD Nacional, la Mesa Permanente realizó un **relevamiento de las necesidades de las Colonias Escolares y Centros de Pasantías** y a partir de la información brindada por los Maestros Directores de cada centro, se presentó al Director General del momento, Maestro Oscar Gómez, en la Comisión de seguimiento presupuestal, dichas necesidades, a los efectos de que fueran costeadas por el organismo para incorporar a la Rendición de Cuentas los rubros necesarios para el mejoramiento de estos centros educativos, a fin de que puedan ser usufructuados en las mejores condiciones por la mayor cantidad de alumnos de las Escuelas Públicas. El año pasado no se costearon y no fueron ingresadas en la Rendición de Cuentas. Por eso, este año, se reiteró la solicitud. Nos sorprendió la respuesta del Director General, Maestro Héctor Florit, quien no opina sobre si se contemplará para Rendición de Cuentas la solicitud realizada sino que sostiene que las necesidades de menaje, herramientas y otras demandas de los centros escolares no tiene alcances técnico-docentes. ¿Quién lo determina? ¿Acaso el trabajo con la tierra y animales no tiene aspectos técnico-pedagógicos? ¿Brindar alimentación en recipientes adecuados, contar con los electrodomésticos necesarios para cocinar en mejores condiciones, dormir en camas con buenos colchones, no garantiza un entorno más apropiado para los aprendizajes? Además dice que solicitar información a los centros escolares excede las facultades de la Asamblea Técnico Docente, que todo relevamiento debe realizarse por la vía administrativa correspondiente (es decir las Inspecciones). La Mesa Permanente entiende que se intenta impedir que la ATD recabe información directamente desde las Escuelas, trabando la posibilidad de que realice propuestas a partir de las demandas y necesidades de las Escuelas, los niños y los maestros.

Concurso de pasaje de grado – Al concurso para pasaje de grado realizado el año pasado se inscribieron 240 maestros, muchos de los cuales no lograron el puntaje mínimo exigido. El 30 de marzo el Consejo realizó un acto de reconocimiento a los maestros que aprobaron el concurso, premiándolos con la entrega de una xo, diferente a la entregada a los demás maestros y una colección de libros de la Editorial Santillana. ¿Premios por concursar?

El 3 de mayo el CEIP solicitó a la Mesa Permanente remitir sugerencias para eventuales modificaciones al llamado a Concurso para pasaje de grado. La Mesa Permanente respondió fundamentando por qué no realiza sugerencias : 1) tanto la ATD Nacional como la mayoría de los maestros consultados en la ATD por Escuela realizada en setiembre de 2011 rechazaron que acelerar el pasaje de grado por concurso constituya una carrera docente para el maestro de aula, 2) los temas Carrera Docente y Sistema Escalafonario serán abordados en la próxima ATD Nacional. Luego de esa instancia se presentará el informe que allí se resuelva. La Inspectora Técnica, Elena Barreto, convocó el 28 de mayo a la ATD y a la FUM a una comisión de trabajo para lo mismo. Se concurrió planteando que el delegado de ATD participaba como observador y se entregó, para adjuntar al acta, la respuesta presentada al Consejo. No concurrió representante de la FUM.

Enseñanza de inglés a través de videoconferencias – Se solicitó información sobre esta propuesta y el Consejo respondió presentando el documento “Proyecto INGLÉS en CEIBAL. Iniciación a la lengua inglesa en Educación Primaria – Claudia Brovetto, octubre 2011”. En el mismo se plantea que el objetivo es el desarrollo de un programa de enseñanza de inglés a través de Plan Ceibal dirigido a alumnos de 4º, 5º y 6º, que funcionará **sin profesor de inglés presencial, a cargo del maestro de aula, con la presencia remota de un profesor de inglés mediante video conferencia**. El mismo programa podrá desarrollarse también con docente de inglés presencial. El proyecto plantea la implementación de un curso de inglés mixto en tres sentidos: a) con y sin uso de computadoras, b) con un componente on line y off line, c) con el maestro de clase y con un profesor hablante nativo remoto. **En las clases sin profesor de inglés, el programa estará a cargo del maestro de aula, que tendrá una formación específica en el uso y conducción del programa y contará con el apoyo y supervisión de un docente de inglés a distancia (semi-presencial)**. Entre los objetivos generales se plantea “Elevar el nivel de inglés de maestros de Educación Primaria y profesores de inglés” y entre los específicos “Integrar el inglés como lengua de comunicación internacional y herramienta de acceso al conocimiento en las áreas curriculares, para alumnos y docentes”. Finaliza el documento

señalando "El maestro de clase, con poco conocimiento de inglés, no es modelo de lengua, no "enseña" inglés sino que aprende con sus alumnos, motivado por su propio interés en aprender la lengua y de que sus alumnos aprendan.... Aunque no es docente de lengua extranjera, pone en funcionamiento y lidera un proyecto desde su lugar docente. **El maestro de clase recibirá una capacitación para conocer y manejar de forma competente el software, conducir la situación de aprendizaje y aprender inglés con sus alumnos.**" El 10 de mayo el Consejo dispuso la puesta en práctica de este proyecto piloto en 20 Escuelas de los departamentos Salto, Paysandú, Maldonado y Canelones-Pando. Los maestros y profesores de inglés de dichas Escuelas participarán en un Taller de capacitación de tres días a cargo del British Council (institución adjudicataria del Proyecto). En la resolución se establece que se les otorgará licencia por art. 70.10 para concurrir al taller y que sus cargos pueden cubrirse por Circular 662.

Solicitud de informaciones – En estos meses se ha solicitado al Consejo información sobre diferentes temas y aún no se han obtenido respuestas:

- Información sobre cursos planificados para este año
- Información sobre cargos y funciones destinados a apoyar la implementación del Plan Ceibal
- Información sobre Educación Especial
- Información sobre Escalas salariales
- Información sobre Circ.1/09 de Hacienda
- Información sobre Práctica Docente en Escuelas Públicas por parte de estudiantes de la Universidad de Montevideo

La demora en obtener la información necesaria para realizar propuestas, entorpece las posibilidades de asesoramiento de la ATD. Esta función, asignada por ley, se encuentra recortada porque desde la Dirección General del CEIP se ha reiterado que no corresponde a la ATD solicitar información directamente a los diferentes programas, divisiones, departamentos e incluso escuelas. Nos preguntamos: ¿cómo se puede asesorar si no se cuenta con los insumos necesarios en tiempo y forma?

2.3- Comisiones de trabajo - Delegados de ATD han participado en las siguientes Comisiones de trabajo a nivel de CEIP (los informes se colgarán en el link de ATD del CEIP. www.cep.edu.uy)

- NORMATIVA
- BASES DE CONCURSO PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
- MATERIAL DIDÁCTICO Y FUNGIBLE - MOBILIARIO ESCOLAR
- ESCUELAS APRENDER
- LIBROS DE TEXTOS
- SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ESCOLAR
- REESTRUCTURA DEL PAE (Programa de Alimentación Escolar)
- ESCUELA EN OBRA
- ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD
- EDUCACIÓN SEXUAL
- REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES
- REGLAMENTO DE CONCURSOS NO DOCENTES

3.- DESDE EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

3.1- Comisión de evaluación del Plan 2008 de Magisterio – Se enviaron las propuestas emanadas de la ATD Nacional para que fueran consideradas en dicha Comisión y se planteó al Consejo de Formación en Educación la posibilidad de integrarla. Nunca fuimos convocados.

3.2 – Comisión que trabaja en la implementación de la Carrera de Maestro de Educación Inicial – Se solicitó integrar dicha comisión de trabajo y se nos respondió que es una comisión interna del Consejo de Formación en Educación en la que está representada la ATD de Formación Docente. Se solicitó informe de lo que ha trabajado la Comisión hasta el momento y se contestó que aún no ha presentado informe.

3.3- Becas para estudiantes de Magisterio – Se considera que el problema de falta de maestros no se soluciona con becas a estudiantes para que cursen Magisterio sino por el reconocimiento social de la profesión, por mejores condiciones de trabajo y por mejores salarios. Ante el planteo del Presidente de la República de pagar a buenos estudiantes de Secundaria para que elijan estudiar Magisterio, se solicitó al Consejo de Formación en Educación información al respecto. Enviaron copia del nuevo Reglamento de Becas aprobado el 26/1/12 en el cual se establecen diferentes modalidades: a) asignación económica (el monto lo determina el CFE según la asignación presupuestal dispuesta), b) alimentación (un almuerzo diario), c) transporte (abonos, órdenes de transporte o transporte en vehículos oficiales asignados al centro de estudios), d) residencia (en residencias estudiantiles o en otras viviendas si no hay residencias), e) residencia, alimentación y transporte (uso de las residencias estudiantiles, almuerzo y cena diarios, transporte al centro de estudios y pasaje ida y vuelta dos veces al mes a la localidad de origen). Finalidad de las becas: promover el acceso, permanencia y egreso en tiempo de los estudiantes cuyas condiciones sociales requieran apoyos a esos fines.

4.- DESDE EL CODICEN

4.1- Modificaciones al Reglamento de ATD - A más de un año de haber acordado con CODICEN la introducción del Encuentro Departamental de Delegados en el Reglamento de ATD, y haber enviado una posible redacción a solicitud del Consejero Corbo, a la fecha no ha habido resolución. El texto propuesto para agregar al Reglamento en el Capítulo referido a Primaria es el siguiente: *"Los delegados electos por cada circunscripción departamental deberán reunirse después de cada asamblea por escuela a los efectos de leer, analizar y sintetizar las actas de las escuelas de su departamento, para conocer las opiniones de sus representados y enviar un informe a la Mesa Permanente que realizará una síntesis nacional. Contarán para ello con una jornada, en uso de licencia 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente"*. Se mantuvo entrevista con la Consejera Capurro quien afirmó estar de acuerdo y que seguirá el trámite. A mediados de mayo se solicitó entrevista al Consejero Corbo pero aún no nos ha recibido.

4.2- Modificaciones al Estatuto del Funcionario Docente – Desde noviembre de 2007 hasta febrero de 2009 funcionó en CODICEN una Comisión de revisión del Estatuto del Funcionario Docente, integrada por representantes de todos los Consejos Desconcentrados, de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente y de todas las ATD. El informe elevado a CODICEN por dicha Comisión nunca fue aprobado ni desestimado. En la ATD Nacional del año 2009, una Comisión trabajó sobre este tema y se realizaron muchas propuestas, entre ellas que la unidad docente de los maestros incluya 10 horas semanales sin niños, pasando a unidades docentes de 30, 40 y 50 horas semanales, incluyendo las horas de coordinación, horas para estudio, planificación, entrevistas, etc. También se planteó crear el 8º grado. Se envió a CODICEN el informe en más de una oportunidad a efectos de que sea considerado por una nueva Comisión que trabaja sobre el Estatuto del Funcionario Docente en la cual las ATD no están integradas. No hemos tenido respuesta ni se ha convocado a la ATD para fundamentar sus propuestas.

MESA PERMANENTE